



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artístico@fmp.es



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

COMITÉ DE PATINAJE ARTÍSTICO

**REGLAS TÉCNICAS
TEMPORADA 2017**



INDICE

1. **TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS**
2. **CALENDARIO DE COMPETICIONES 2017**
3. **INICIACIÓN**
 - Normas generales de funcionamiento de las pruebas de iniciación**
 - Niveles de Iniciación requeridos para las distintas categorías**
 - Integrativos de Iniciación:**
 - Individual (Figuras Obligatorias y Libre)**
 - Preselección Benjamín y Alevín**
 - Parejas de Danza**
 - Parejas de Artístico**
 - Individual Artístico en Línea**
4. **COMPETICIONES AUTONÓMICAS**
5. **BAREMOS MINIMOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA**
6. **NORMAS GENERALES**



1. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS

CUOTAS PATINAJE ARTÍSTICO

TEMPORADA 2017

CATEGORÍA	S.D.O.	S.R.C.	F.M.P.	TOTAL
INSCRIPCIÓN DE CLUB	---	---	60,00 €	60,00 €
INICIACIÓN	(*)	0,54 €	(*)	33,00 €
PATINADOR GRUPO SHOW	(*)	0,54 €	(*)	37,50 €
BENJAMÍN	9,00 €	0,54 €	25,46 €	35,00 €
ALEVÍN – INFANTIL	9,00 €	0,54 €	27,46 €	37,00 €
CADETE	14,96 €	0,54 €	27,50 €	43,00 €
JUVENIL – JUNIOR – SENIOR	14,96 €	0,54 €	34,50 €	50,00 €
MONITOR	11,77 €	0,54 €	38,69 €	51,00 €
ENTRENADOR	11,77 €	0,54 €	40,69 €	53,00 €
DELEGADO	11,77 €	0,54 €	25,69 €	38,00 €
PATINADORES INDEPENDIENTES	(*)	0,54 €	(*)	65,00 €
ENTRENADORES INDEPENDIENTES	11,77 €	0,54 €	68,29 €	85,00 €
JUECES Y CALCULADORES	11,77 €	0,54 €	27,69 €	40,00 €

(*) → Precio que depende de la edad del deportista (9 Euros para menores de 13 años inclusive y 14,96 Euros para mayores de 13 años).

- Las categorías BENJAMÍN, ALEVÍN e INFANTIL serán subvencionadas por esta F.M.P. con 7 euros por cada licencia tramitada, a deducir una vez se haya realizado el pago de la mismas.
- Los patinadores/as que tengan licencia de individual y de parejas deberán abonar ambas licencias, pero solo una vez la parte correspondiente al S.D.O. y S.R.C. La parte a abonar del S.D.O. será la correspondiente a la categoría individual del patinador.
- Siempre que se tramite más de una licencia a una misma persona, se abonará una única vez la parte correspondiente al S.D.O. y al S.R.C. y si las licencias a tramitar son de técnico y de deportista, el S.D.O. a abonar será siempre el correspondiente a deportista.
- Estas serán las cuotas a liquidar en esta F.M.P.; los patinadores y técnicos que intervengan en Campeonatos de España deberán liquidar a la Federación Española de Patinaje la cuota por homologación de licencia (**20 Euros para deportistas, delegados y entrenadores nacionales y 180 euros para entrenadores autonómicos**) y la cuota de inscripción al Campeonato correspondiente, **15 euros por cada uno de los deportistas**.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artístico@fmp.es

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- Las cuotas tendrán que hacerse efectivas en el momento de presentar las fichas debidamente cumplimentadas por el club en la Federación Madrileña.
- Para aquellos patinadores que se federan por primera vez en esta federación, deberán presentar obligatoriamente el DNI original. Únicamente para las categorías de **Benjamín o Iniciación con edad inferior a 12 años** se podrá presentar **el original** del Libro de Familia.
- Para los patinadores que en la **temporada 2016 fueron categoría Alevín o Infantil INICIACIÓN y superaron sus respectivos niveles** para obtener la categoría nacional deberán presentar obligatoriamente **el DNI original**.

CUADRO DE CATEGORÍAS POR EDAD INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO (CATEGORÍAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS).

Temporada	SENIOR	JUNIOR	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	ALEVIN	BENJAMÍN
2017	1997	1998 1999	2000 2001	2002 2003	2004 2005	2006 2007	2008
	20 ó más	18-19 años	16-17 años	14-15 años	12-13 años	10-11 años	9 ó menos



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

2. CALENDARIO DE COMPETICIONES 2017

DIA	MES	COMPETICIÓN	CLUB ORGANIZADOR
29	Enero	CTO. AUTONÓMICO GRUPOS-SHOW	CPA ALCOBENDAS
4-5	Febrero	Tecnificación	FMP
11-12	Febrero	1ª PRUEBA NIVEL C,B, A y Certificado	CPA COSLADA
18-19	Febrero	XX TROFEO LATINA GRUPO-SHOW	C ALUCHE PA
25-26	Febrero		
4-5	Marzo	CTO. ESPAÑA GRUPOS-SHOW	Lérida
11-12	Marzo	Tecnificación	FMP
12	Marzo	1ª PRESELECCIÓN	
18-19	Marzo	TROFEO FEDERACIÓN JUVENIL – SENIOR	
24-25	Marzo	VI Trofeo Nacional de Grupos: Pequeños, Grandes VI Cto. España Juveniles y Cuartetos	Alcoy (Alicante)
1-2	Abril	TROFEO FEDERACIÓN CADETE – JUNIOR	CPA COSLADA
7-8	Abril	CTO. ESPAÑA FO	
15-16	Abril		
22-23	Abril	Tecnificación	FMP
23	Abril	2ª PRESELECCIÓN	
29-30	Abril	CTO. AUTONÓMICO CATEGORÍAS: Juvenil – Senior	UP RIVAS
29-30	Abril	Open Internacional Las Rozas (Inline)	CDE PATINA LAS ROZAS
29	Abril	TROFEO SAN ISIDRO	CDE MORATALAZ
6-7	Mayo	2ª PRUEBA NIVEL C, B, A y CERTIFICADO	CPA ALCOBENDAS CP VALLEHERMOSO
13-14	Mayo	CTO. AUTONÓMICO CATEGORÍAS: Cadete – Junior	CP ALCALÁ
19-20	Mayo	CTO. ESPAÑA PAREJAS ARTÍSTICO y DANZA	
27-28	Mayo	TROFEO FEDERACIÓN BENJAMÍN – ALEVÍN - INFANTIL	CPA COSLADA
2-3	Junio	Cto. España SOLO DANCE	Fuengirola (Málaga)
10-11	Junio	3ª PRUEBA NIVELES C, B, A y CERTIFICADO	CDE EL MEJOR PATIN MEJORADA CDE PATINA LAS ROZAS
15-16-17	Junio	CTO. ESPAÑA JUNIOR – SENIOR	FD Cassanenc
24-25	Junio		
29-30-1	Junio / Julio	CTO. ESPAÑA CADETE - JUVENIL	CPA Cornellá del Terri
8-9	Julio	CTO. AUTONOMICO CATEGORIAS: Benjamín - Alevín – Infantil	CP COLMENAR



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
 28018 Madrid
 Tfno: 91 478 01 55
 Fax: 91 478 01 77
 www.fmp.es
 artistico@fmp.es

15-16	Julio		
22-23	Julio		
16-17	Septiembre		
23-24	Septiembre		
30-1	Sept / Oct		
7-8	Octubre		
12-13-14	Octubre	CTO. ESPAÑA ALEVÍN – INFANTIL	CPA Maxia
21-22	Octubre	CTO. AUTONÓMICO PATINAJE ARTÍSTICO LÍNEA	LA VIDA SOBRE RUEDAS (Torrelodones)
28-29	Octubre		
4-5	Noviembre	4ª PRUEBA NIVELES C, B, A y CERTIFICADO	CPA COSLADA
11-12	Noviembre		
18-19	Noviembre	COPA "Comunidad de Madrid"	
25-26	Noviembre	Tecnificación	FMP
2-3	Diciembre	TROFEO COSLADA	CPA COSLADA



3. INICIACIÓN

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE INICIACIÓN

1. En todos los niveles la participación es opcional en cualquiera de las modalidades de figuras obligatorias o patinaje libre. Cada patinador puede inscribirse en las pruebas de Figuras Obligatorias, de Libre, Parejas de Danza, Solo Danza o Parejas de Artístico.
2. En la modalidad de Libre (Individual o Parejas) es obligatorio superar un nivel para pasar al siguiente. En figuras obligatorias es necesario superar conjuntamente las dos figuras establecidas. En Solo Danza y Parejas de Danza hay que superar cada una de las danzas por separado para superar el nivel completo y poder acceder al siguiente.
3. La FMP convocará 4 pruebas por temporada en cada uno de los niveles. En el calendario de competiciones están reflejadas las fechas de celebración de dichas pruebas junto con la pista designada para su celebración.
4. Los clubes organizadores deberán comunicar **20 días** antes al Comité de Patinaje Artístico el horario aproximado de pista que les conceden en sus instalaciones para la realización de la prueba de iniciación
5. Se cobrará una cuota de inscripción **por patinador y nivel** de **5 euros** que se empleará en el pago de los jueces y del calculador de la prueba.
6. **El plazo de la inscripción para las pruebas de iniciación finaliza 20 días antes de su celebración.** No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competiciones.
7. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente finalizará **10 días** antes del inicio de la competición, es decir, **el miércoles de la semana anterior al comienzo de la misma.**

No está permitido dar de baja a ningún patinador una vez recibidas las inscripciones en la Federación, salvo en casos justificados debidamente cumplimentado. Aquellos clubes que no cumplan con esta norma deberán abonar 100 euros en concepto de **Incomparecencia No Justificada**. El impago de esta cantidad imposibilitará al club pertinente y por tanto a sus patinadores de ser admitidos en pruebas posteriores.

8. Las inscripciones deberán enviarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.
9. Las inscripciones deberán enviarse preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: artistico@fmp.es.
10. No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Esto se aplicará con rigor en las pruebas de iniciación; para evitar esto, los clubes deberán repasar mejor las inscripciones que presentan en la Federación.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

11. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2016 serán las siguientes:

Juez-árbitro, jueces y calculadores:

55 euros brutos por media jornada (a contar desde la hora programada de comienzo de competición)

Cada hora a partir de la 5ª: 15 euros brutos (a partir de los 15 minutos de la 5ª hora)

En caso de que la competición fuera jornada completa se abonarán 15 euros en concepto de dieta.

12. En toda figura obligatoria no indiferenciada en pie derecho y pie izquierdo, se considerará obligatorio comenzarla con pie derecho. Se realizarán dos ejecuciones.

13. El tiempo de calentamiento de figuras obligatorias en las pruebas de iniciación será de 15 minutos antes del inicio de la competición para todos los participantes. En patinaje libre en los niveles C, B y A los grupos de calentamiento y competición serán de 10 patinadores como máximo durante 5 minutos. En patinaje Libre en el Certificado de Aptitud, los grupos de calentamiento y competición serán de 8 patinadores como máximo durante **6 minutos**.

14. Durante los entrenamientos de Libre no se permite la entrada a ningún entrenador. Solo pueden permanecer en pista los patinadores que hayan sido llamados para entrenar bien durante la competición ni en los contactos de pista programados.

15. MÚSICAS PARA LOS PROGRAMAS: Las músicas deberán enviarse a la Federación (mediante Dropbox) antes de celebrarse cada prueba. Los niveles C, B, A y Certificado deberán presentar un programa por cada nivel y por cada club para todos los patinadores.

16. PARA TODOS LOS NIVELES, C, B, A Y CERTIFICADO DE APTITUD ESTÁ PERMITIDA LA MÚSICA VOCAL.



NIVELES DE INICIACIÓN REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN INDIVIDUAL

BENJAMÍN	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Benjamín Autonómico Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Benjamín Autonómico Escuela
ALEVÍN	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Alevín Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Alevín Nacional Libre
INFANTIL	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Infantil Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Infantil Nacional Libre
CADETE- SENIOR	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Categoría Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Categoría Nacional Libre



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

INTEGRATIVOS DE INICIACIÓN

NIVEL C – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 1: Ocho exterior adelante

Figura 2: Ocho interior adelante

Pasan al nivel B de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

NIVEL B – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 3: Ocho exterior atrás

Figura 9: Tres interior adelante (a, b)

Pasan al nivel A de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior

NIVEL A – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 4: Ocho interior atrás

Figura 8: Tres exterior adelante (a, b)

Figura 11: Doble tres interior adelante

Pasan al nivel de CERTIFICADO DE APTITUD de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

CERTIFICADO DE APTITUD – FIGURAS OBLIGATORIAS

Grupo I: Figura nº 12: Doble tres atrás exterior
 Figura nº 15: Bucle adelante interior
 Figura nº 27: Cambio tres adelante interior (a, b)

Grupo II: Figura nº 13: Doble tres atrás interior
 Figura nº 14: Bucle adelante exterior
 Figura nº 26: Cambio tres adelante exterior (a, b)

Aprobarán este nivel todos aquellos patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.



NIVEL C – LIBRE

Ocho cruzado hacia adelante
Ocho cruzado hacia atrás
Ángel adelante con cambio de filo (a largo del eje longitudinal o de la diagonal)
"Patada a la luna"
Pirueta de punta-tacón (3 vueltas)
Salto inglés

Duración: 1 minuto y 40 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel B de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

NIVEL "B" – LIBRE

"Águila"
Ángel atrás con cambio de filo (a largo del eje longitudinal o de la diagonal)
Vueltas de vals (pie izquierdo mínimo 3 y se patinarán en curva)
Pirueta atrás interior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria)
Salto inglés
Metz
Salchow

Duración: 1 minuto y 40 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel A de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

NIVEL "A" – LIBRE

Serie de pasos en diagonal (al menos ¾ partes de la diagonal de la pista)
Pirueta atrás exterior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria)
Pirueta atrás interior alta (3 vueltas)
Flip
Turen
Metz
Ripper

Duración: 2 minutos (+/- 10 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel de CERTIFICADO DE APTITUD de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

NIVEL "CERTIFICADO DE APTITUD" – LIBRE

Lutz
Combinado de Ripper-Ripper-Ripper
Axel sencillo
Combinación de dos piruetas altas con cambio de pie (mínimo 3 vueltas en cada pirueta)



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Piruenta baja o piruenta de ángel en cualquier filo (mínimo 3 vueltas)

Serie de pasos en diagonal que incluya un loop step o "paso en rotación" (Doble tres con la pierna libre cruzada adelante) y 3 brackets consecutivos

Duración: 2 minutos 15 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)

Se podrán repetir dos integrativos fallados siempre y cuando sean diferentes. No se puede repetir dos veces el mismo integrativo.

Aprobarán este nivel todos aquellos patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

IMPORTANTE:

1. Cualquier patinador de cualquier edad, una vez superados los niveles de Iniciación en cualquiera de las 4 pruebas de la temporada **2017** podrá adquirir la categoría correspondiente y participar en cualquier competición que le afecte según su edad (incluida la Copa Comunidad de Madrid del mes de Noviembre)
2. Los patinadores que en la temporada 2016 fueron categoría BENJAMÍN y que para la actual temporada de 2017 les corresponda por edad estar en la categoría ALEVÍN tienen dos opciones:
 - a. Deberán superar el nivel A y el CERTIFICADO DE APTITUD para poder obtener la categoría ALEVIN a lo largo de 2017.
 - b. Deberán superar el nivel A y presentarse a la competición de Preselección Alevín, quedando clasificados dentro del primer tercio para poder obtener la categoría ALEVÍN a lo largo de 2017.



CAMPEONATO DE PRESELECCIÓN BENJAMÍN Y ALEVÍN

A lo largo de la temporada 2017 se convocarán dos competiciones de Preselección para los patinadores con edades en las categorías BENJAMÍN y ALEVÍN, que se han fijado para los días **12 de marzo y 23 de abril de 2017** y que tienen las siguientes características:

BENJAMÍN: Patinadores nacidos 2009/2008.

Para participar en esta competición en esta categoría, los patinadores tendrán que tener superado el **nivel B de libre**. Los patinadores que queden clasificados en el primer 33% del campeonato de preselección obtendrán la categoría Benjamín.

Los patinadores que accedan a Benjamín no tendrán que pasar posteriormente las pruebas para acceder a categoría Alevín. Cuando su edad lo requiera accederán a la categoría Alevín.

Campeonato de preselección: disco libre tal y como refleja el presente documento FMP para la categoría benjamín.

ALEVÍN: Patinadores nacidos 2007/2006.

Para participar en esta competición en esta categoría, los patinadores tendrán que tener superado el **nivel A de libre**. Los patinadores que queden clasificados en el primer 33% del campeonato de preselección obtendrán la categoría Alevín.

Los patinadores que accedan a Alevín no tendrán que pasar posteriormente las pruebas para acceder a categoría Infantil. Cuando su edad lo requiera accederán a la categoría Infantil.

Campeonato de preselección: disco libre tal y como refleja el reglamento de la RFEP para la categoría Alevín.

IMPORTANTE: Aquellos patinadores que no habiendo superado el campeonato de Preselección definido anteriormente deseen seguir superando los niveles de Iniciación, podrán seguir haciéndolo y si llegaran a superar su nivel correspondiente (Certificado para Alevines y Nivel A para Benjamines), podrán participar en el Trofeo Federación o Campeonato Autonómico en su respectiva categoría.



INICIACIÓN PAREJAS DE DANZA Y SOLO DANZA

NIVEL "C"

Danzas obligatorias: - **GLIDE VALS** - RITMO BLUES

NIVEL "B"

Danzas obligatorias: - POLKA COUNTRY - TANGO CANASTA

NIVEL "A"

Danzas obligatorias: - **OLYMPIC FOXTROT** - DENVER SHUFFLE

Dentro de cada nivel se juzgará cada danza de forma individual, pudiéndose dar el caso de superar únicamente una de las dos danzas impuestas. Para poder acceder a un nivel superior es necesario tener superado el nivel inferior completo (las dos danzas impuestas).

Serán "APTO" aquellas parejas que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces

NIVELES DE INICIACIÓN REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN PAREJAS DE DANZA Y SOLO DANZA

ALEVÍN	PAREJAS DE DANZA	Nivel C			Alevín Nacional PAREJAS
	SOLO DANZA	Nivel C			Alevín Nacional SOLO DANZA
INFANTIL-CADETE	PAREJAS DE DANZA	Nivel C	Nivel B		Infantil Nacional PAREJAS
	SOLO DANZA	Nivel C	Nivel B		Infantil Nacional SOLO DANZA
JUVENIL-JUNIOR-SENIOR	PAREJAS DE DANZA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Categoría Nacional PAREJAS
	SOLO DANZA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Categoría Nacional SOLO DANZA



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artístico@fmp.es

INICIACIÓN PAREJAS DE ARTISTICO

NIVEL C

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Ocho cruzado adelante y atrás
- 2) Salto Inglés simétrico
- 3) Pirueta de 2 pies simétrica
- 4) Ciervo
- 5) Catorze
- 6) Patada a la luna
- 7) Ángel hacia delante agarrados con cambio de filo

NIVEL B

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Metz simétrico
- 2) Ángel hacia atrás agarrados con cambio de filo
- 3) Pirueta atrás interior alta simétrica
- 4) Figura de altura Axel
- 5) Salchow lanzado
- 6) Pirueta opuesta cara a cara alta atrás interior
- 7) Pasos en diagonal
- 8) Ángel y canadiense (iniciación de la espiral atrás exterior)

NIVEL A

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Ripper simétrico
- 2) Pirueta alta atrás exterior simétrica
- 3) Media vertical
- 4) Media espiral atrás exterior
- 5) Ripper lanzado
- 6) Pasos en diagonal
- 7) Pirueta opuesta cara a cara atrás exterior

CERTIFICADO DE APTITUD

Duración: 2 minutos 15 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Salto simétrico
- 2) Pirueta agarrada
- 3) Espiral
- 4) Pasos en diagonal
- 5) Figura de altura
- 6) Twist Lutz lanzado
- 7) Pirueta simétrica



NIVELES DE INICIACIÓN REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN PAREJAS DE ARTÍSTICO

ALEVÍN e INFANTIL	PAREJAS de ARTÍSTICO	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Alevín Nacional PAREJAS
CADETE-SENIOR	PAREJAS de ARTÍSTICO	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Categoría Nacional PAREJAS

ATENCIÓN: AQUELLAS PAREJAS FORMADAS EN LAS QUE LOS DOS MIEMBROS YA SEAN CATEGORÍA NACIONAL EN INDIVIDUAL, SÓLO DEBERÁN SUPERAR EL NIVEL MÁS ALTO DE INICIACIÓN REQUERIDO PARA CONSEGUIR LA CATEGORÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PAREJAS DE ARTÍSTICO.

LAS PAREJAS CON EDADES EN CATEGORÍA ALEVÍN NO TIENEN PERMITIDO ELEVACIONES DE NINGÚN TIPO, CON LO CUAL ELIMINARÁN ESTE INTEGRATIVO EN EL NIVEL CORRESPONDIENTE.



4. COMPETICIONES AUTONÓMICAS

En todo lo referente a las competiciones de ámbito autonómico en las que intervengan las categorías nacionales (de Alevín hasta Senior) se regirá por el reglamento Técnico que edita el Comité Nacional de Patinaje Artístico para la temporada 2017.

Por tanto, todo lo que viene marcado en el calendario de competiciones de 2017 como “**TROFEO FEDERACIÓN**”, “**COPA COMUNIDAD DE MADRID**” o “**CAMPEONATO AUTONÓMICO**” en sus diferentes modalidades de **INDIVIDUAL, PAREJAS DE DANZA, PAREJAS DE ARTÍSTICO y GRUPOS-SHOW** tendrá que consultarse el reglamento del Comité Nacional. **LAS PARTICULARIDADES a nivel autonómico se aclaran a continuación:**

TROFEO FEDERACIÓN 2017

En vista del previsible aumento de participación en todas las categorías (Alevín a Senior) para la temporada 2017, se estructura el TROFEO FEDERACIÓN de la siguiente manera.

El Trofeo Federación se ha previsto en varias fechas que son:

18-19 de Marzo → JUVENIL y SENIOR
1-2 de Abril → CADETE y JUNIOR
27-28 de Mayo → BENJAMÍN, ALEVÍN e INFANTIL

- El Trofeo Federación consiste en un Programa Corto y un Programa Largo para todas las categorías (de Alevín a Senior). La categoría Benjamín solo realizará un Programa Libre.
- Para acceder al campeonato autonómico los patinadores deberán clasificarse dentro de los **20 primeros clasificados.**
- Aquellos patinadores que hayan participado en años anteriores en algún Campeonato de España y no puedan participar en el trofeo Federación por una causa justificada (lesión o enfermedad), deberán entregar el correspondiente justificante.
- En el caso de la participación en el Trofeo Federación no sea superior a **23 patinadores**, no será necesario hacer un corte en el puesto clasificatorio número 20. Cuando ya participen 24 patinadores, entonces el corte volverá a hacerse en el puesto 20.
- En el calendario, la competición que figura como “Copa Comunidad de Madrid” en el mes de Noviembre, podrán participar solo aquellos patinadores que no hubieran podido participar en el Campeonato Autonómico. Esta competición será de Programa Largo únicamente.
- Para las categorías Benjamín y Alevín, en la Copa Comunidad de Madrid, podrán participar todos aquellos patinadores indistintamente hayan participado en Trofeo Federación o Campeonato de Madrid, pero no podrán hacerlo aquellos patinadores que participen en el campeonato de España.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- Para poder participar tanto en la Copa Comunidad de Madrid como en el Campeonato Autonómico, es OBLIGATORIO haber participado en el Trofeo Federación.
- En el caso de que no haya sido posible participar en el Trofeo Federación y se quiera optar a participar en el Campeonato Autonómico (en el supuesto anterior de que en años anteriores haya participado en Campeonatos de España) o en la citada Copa Comunidad de Madrid, los patinadores deberán presentar los correspondientes justificantes.

MODALIDAD DE GRUPOS-SHOW

Respecto a la edad mínima de participación, desde la Federación Madrileña no se va a imponer ningún límite de edad, **pero aquellos grupos que obtengan plaza para participar en el campeonato de España tendrán que observar que los patinadores deben cumplir los 12 años de edad dentro de la temporada vigente .**

En la modalidad de grupos se podrá participar en dos categorías, SHOW-A y SHOW-B con las siguientes características:

SHOW-A: Se competirá en grupos pequeños, grupos grandes, grupos juveniles y cuartetos (Ver Reglamento CNPA).

Todos los integrantes de estos grupos deben tener superado el **nivel B de iniciación a 1 de enero de 2017 (en cualquier modalidad ya sea Libre Individual, Libre Parejas de Artístico, Parejas de Danza o Solo Danza)**. También podrán participar todos aquellos patinadores que en su día superaran el certificado de Grupos-Show.

Grupos grandes y pequeños: Los grupos grandes y pequeños optarán en esta competición por conseguir plaza para participar en el campeonato de España a celebrar en Lérida los días 4 y 5 de marzo de 2017.

Aquellos otros grupos grandes y pequeños que no consiguieran plaza para participar en el campeonato de España o bien, los que no consiguieran plazas de podium en este campeonato de España (según normativa de la RFEP), podrán participar en el II Trofeo Nacional de Grupos-show a celebrar los días 24 y 25 de marzo de 2017 en Alcoy (Alicante).

Grupos juveniles y cuartetos: Los grupos juveniles y cuartetos optarán en esta competición por conseguir plaza para participar en el Campeonato de España a celebrar en Alcoy (Alicante) los días 24 y 25 de marzo de 2017.

SHOW-B: Se competirá en grupos pequeños, grupos grandes, grupos juveniles y cuartetos (Ver Reglamento CNPA), con la salvedad que no hay límite de edades para estos Grupos.

Los integrantes de estos grupos no necesitan tener superados los niveles de iniciación que se exigen en la anterior categoría de SHOW-A.

En las competiciones de Show-A y Show-B cada miembro del grupo debe tener el mismo tipo de patín. Tienen la posibilidad de escoger patín tradicional o en línea para cada miembro del grupo (Norma 3.15.03 reglamento FIRS-CIPA)



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

CATEGORÍA BENJAMÍN

1. Esta categoría está destinada a los patinadores que tengan hasta 9 años de edad y que hayan superado los niveles C, B y A de iniciación, o bien tengan superado los niveles C y B de iniciación y además hayan quedado clasificados dentro del primer tercio de la clasificación del campeonato de Preselección Benjamín
2. Los patinadores que accedan a Benjamín por cualquiera de las dos vías definidas en el punto anterior, no tendrán que pasar posteriormente las pruebas para acceder a categoría alevín. Cuando su edad lo requiera accederán a la categoría Alevín.
3. Las figuras obligatorias de la categoría Benjamín en el Campeonato Autonómico y Trofeo Federación serán las mismas que corresponden al nivel del CERTIFICADO DE APTITUD de iniciación.
4. En el Campeonato Autonómico y Trofeo Federación deberán realizar un programa libre con las siguientes características:
 - **Disco libre** de 2 minutos y 30 segundos de duración (+/- 10 segundos)
 - **Salto:** están permitidos todos los saltos de una rotación, Axel y Doble Metz o Doble Salchow.
 - A excepción de los saltos de una rotación, ningún salto podrá repetirse más de 3 veces, siendo la penalización por incumplimiento de 0,3 en la puntuación A.
 - Podrán ejecutar un máximo de 5 elementos saltados, entre los que puede haber un máximo de 3 combinados de 2 a 5 saltos de los arriba mencionados. Los combinados tendrán que ser diferentes. La penalización por incumplimiento será de 0,3 en la puntuación A.
 - En el programa debe haber al menos un Metz (sencillo o doble) y un Lutz obligatorios, sueltos o en combinación. Se aplicará una deducción de 0,2 en la nota A cuando el Metz se ejecute abierto y por cada ejecución del Lutz con la entrada incorrecta.
 - **Piruetas:** Podrán ejecutar un máximo de 3 piruetas (Mínimo 2, al menos una combinada). La penalización por incumplimiento será de 0,5 en la nota A.
 - **Línea de pasos:** Mínimo una secuencia de pasos (círculo, diagonal o serpentina) a elección del patinador que incluya un "loop step" o "paso en rotación" (Doble tres con la pierna libre cruzada adelante). Una buena ejecución con la pierna libre cruzada recibirá un BONUS de 0,2 en la nota A, marcada por el juez-árbitro
 - **Serpentina de Ángeles:** Con un mínimo de 2 posiciones, utilizando completamente el eje largo de la pista y al menos la mitad del eje corto (horizontal). El diseño deberá ser en serpentina con al menos 2 curvas bien marcadas. El extremo control de flexibilidad (posición de la pierna libre más de 150 grados desde el suelo durante un mínimo de 2 segundos) al menos en una posición, recibirá un BONUS de 0,2 en la nota A, marcada por el juez-árbitro.
 - Es aplicable también en esta categoría todo lo relativo al equilibrado de los programas libres con la aclaración de 2015.



COPA COMUNIDAD DE MADRID

En el calendario, la competición que figura como “Copa Comunidad de Madrid” en el mes de Noviembre, podrán participar solo aquellos patinadores desde INFANTIL hasta SENIOR que no hubieran podido participar en el Campeonato Autonómico.

Para las categorías Benjamín y Alevín, en la Copa Comunidad de Madrid, podrán participar todos aquellos patinadores indistintamente hayan participado en Trofeo Federación o Campeonato de Madrid, pero no podrán hacerlo aquellos patinadores que participen en el campeonato de España.

Para poder participar tanto en la Copa Comunidad de Madrid es OBLIGATORIO haber participado en el Trofeo Federación.

Esta competición será de Programa Largo para todas las categorías.

INSCRIPCIONES PARA LAS COMPETICIONES

Las siguientes normas se aplicarán para las competiciones denominadas “CAMPEONATO AUTONOMICO”, “TROFEO FEDERACIÓN” y “COPA COMUNIDAD DE MADRID” que organiza la F.M.P:

1. **El plazo de la inscripción para las competiciones finalizará 20 días antes de su celebración.** No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competiciones.
2. **Los clubes organizadores de tales competiciones deberán comunicar 20 días antes al comité de patinaje artístico del horario aproximado de pista que les conceden en sus instalaciones para la realización de la competición.**
3. Las inscripciones deberán enviarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.
4. Las inscripciones deberán enviarse preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: artistico@fmp.es.
5. No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Para evitar esto, los clubes deberán repasar mejor las inscripciones que presentan en la Federación.
6. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente finalizará **10 días** antes del inicio de la competición, es decir, **el jueves de la semana anterior al comienzo de la misma.**

Dentro de esos **10 días**, solo se podrá dar de baja a patinadores con las oportunas justificaciones. En caso contrario, figurarán en el acta de competición como “incomparecencia injustificada” (sancionable según el régimen jurídico-disciplinario de la Federación Madrileña de Patinaje).”



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artistico@fmp.es

7. A aquellos clubes que no cumplan con el punto 6, se les impondrá una multa de 100.- euros. El impago de esta sanción imposibilitará al club pertinente y por tanto a sus patinadores de ser admitidos en pruebas posteriores.
8. Las hojas de inscripción para los campeonatos autonómicos y para los trofeos que organice la Federación deberán rellenarse en todos sus apartados, especialmente en los puntos referentes a la categoría de los patinadores y a la modalidad en la que participan (Escuela y Libre). **Aquellos patinadores a los que les falte alguno de estos dos requisitos, se les aplicará el punto 5 indicado anteriormente.**
9. **Sólo se rellenará una hoja de inscripción por categoría (de Benjamín a Senior), por modalidad (individual femenino, individual masculino y parejas de danza), así como por Club.**
10. **Las músicas se enviarán mediante Dropbox a la Federación.**
11. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2017 serán las siguientes:

Juez-árbitro, jueces y calculadores:

55 euros brutos por media jornada (a contar desde hora programada de comienzo de competición)

Cada hora a partir de la 5ª: 15 euros brutos (a partir de los 15 minutos de la 5ª hora)

En caso de que la competición fuera jornada completa se abonarán 15 euros en concepto de dieta.



5. BAREMOS MÍNIMOS PARA PODER PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN LA MODALIDAD DE LIBRE – TEMPORADA 2017.

- **ALEVÍN FEMENINO Y MASCULINO**

Axel entero y caído con un pie.

Pirueta baja interior atrás o exterior atrás (mínimo 3 vueltas)

- **INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Alevín:

Doble Metz o Doble Salchow enteros y caídos con un pie.

Pirueta de ángel exterior atrás (mínimo 3 vueltas).

- **CADETE FEMENINO Y MASCULINO**

Doble Metz y Doble Salchow enteros y caídos con un pie.

Pirueta de ángel exterior atrás y exterior adelante (mínimo 3 vueltas, no es necesario que sean combinadas).

- **JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Cadete:

Doble Flip entero y caído con un pie

Piruetas combinadas de ángel con bajas (mínimo 3 vueltas en cada posición), en las que se incluyan las de los filos exterior atrás y exterior adelante en las dos posiciones (ángel y baja)

- **JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Juvenil:

Doble Lutz entero y caído con un pie

Pirueta combinada con tres cambios en ángel (mínimo 3 vueltas en cada posición)

- **SENIOR FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Junior:

Doble Lutz combinado

Pirueta Broken Ankle (mínimo 3 vueltas), o cualquiera de las de clase A.

En cualquier caso se valorará también el contexto general del contenido de los programas CORTO y LARGO de los patinadores en los diferentes campeonatos autonómicos.



6. NORMAS GENERALES

CLUBES

Todos los clubes cuyo objeto sea la práctica del patinaje artístico y danza, o aquellos que constituyan una sección dedicada a este deporte, deberán observar las siguientes normas de carácter obligatorio:

1. Dentro del mes de Enero de cada año, los clubes de patinaje artístico, o aquellas entidades que tengan sección dedicada a esta especialidad, tramitarán en la Federación Madrileña de Patinaje, las licencias correspondientes a sus patinadores.
Ningún patinador podrá tomar parte en competiciones oficiales si no está en posesión de la correspondiente licencia en vigor.
Las personas que suscriban licencia por primera vez podrán tramitarla en cualquier momento.
2. Poseer, como mínimo, un entrenador de patinaje artístico acreditado en esta federación y con carnet vigente, cuya renovación y expedición será anual.
3. Será obligatorio tener al menos 1 delegado para las competiciones con su licencia en vigor correspondiente.
4. Todos los delegados de club deberán estar en posesión de la correspondiente credencial diligenciada por la F.M.P. y cuya renovación será anual. Este requisito es condición indispensable para poder efectuar todo tipo de reclamaciones en cualquiera de las pruebas que se realicen.
5. En el caso de patinadores que tengan licencia como "individual" y que quieran participar en competiciones de la modalidad de parejas (mixtas ó danza) o de grupos-show, deberán tramitar nueva licencia indicando en la misma la nueva modalidad y abonando solamente la cantidad destinada a la F.M.P. según la categoría de la pareja.

ENTRENADORES

1. Los clubes, además del entrenador oficial, pueden tener tantos otros como crean conveniente, a los cuales deberán de proveer también de la preceptiva licencia.
2. En el acta de cualquier prueba de iniciación puede figurar cualquier persona con la licencia de Monitor Específico de Patinaje Artístico o Entrenador Autonómico mientras que en el Trofeo Federación, Copa Comunidad de Madrid y Campeonatos Autonómicos puede figurar cualquiera de los entrenadores de un club con la titulación de Entrenador Autonómico.
3. Un patinador con licencia federativa en vigor y en posesión de la licencia de entrenador puede actuar como entrenador de su propio club y, previa conformidad de éste, en cualquier otro club.



DELEGADOS DE CLUB

En los campeonatos o competiciones de carácter oficial convocadas por la F.M.P. deberán estar presentes los delegados de cada uno de los clubes participantes que tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

1. Recibir toda la información disponible del campeonato, siempre que ésta pueda ser facilitada.
2. Ser consultado sobre cualquier variación del programa establecido.
3. Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente a lo largo del transcurso del campeonato a un miembro del Comité de Patinaje Artístico presente en la competición ó al juez-árbitro.
4. Firmar el acta del campeonato una vez finalizada la competición y manifestar su conformidad con la misma ó su protesta por cualquier situación que crea fuera de la normativa vigente. Para esto último deberá de limitarse a firmar el acta de competición una vez estampada la palabra "**protesto**".
Posteriormente el club en cuestión deberá concretar y manifestar los motivos del **protesto** mediante carta dirigida al Comité de Competición de la F.M.P., firmada por el mismo delegado y con el visto bueno del presidente del club ó de la sección, la cual deberá ser presentada dentro de los **dos días** hábiles siguientes al término de la competición.

Obligaciones:

1. Representar y atender a sus patinadores en el transcurso del campeonato.
2. Llevar las fichas federativas del entrenador, de sus patinadores y su propio carnet 30 minutos antes de comenzar el campeonato a la mesa de calculadores. Todas estas credenciales quedarán retenidas hasta la finalización de la competición y se haya efectuado la firma del acta por parte del delegado.
3. Comunicar rápidamente la baja de cualquiera de sus patinadores de su club, antes del comienzo de la competición a la mesa de calculadores.
4. Nada más que el se podrá dirigir, en cualquier situación, al juez-árbitro ó a un miembro del Comité, solicitando del mismo las aclaraciones pertinentes sobre las posibles dudas referidas al desarrollo de la competición. Se excluyen de tales derechos la petición de aclaraciones sobre puntuaciones particulares del jurado calificador.



JUECES

1. Las pruebas oficiales estarán juzgadas por un juez-árbitro y tres, cinco ó siete jueces.
2. En el caso de que alguna prueba, el juez-árbitro no hiciera acto de presencia, será suplido por el juez de mayor antigüedad, que, además puntuará para evitar posibles empates.
3. En la pista y durante el transcurso de una prueba sólo podrán permanecer en ella el jurado, el concursante que en ese momento actúe y los elementos ó personas para el desarrollo de la misma, que el juez-árbitro determine.
4. Los entrenadores no podrán permanecer en la pista durante la celebración de una prueba.
5. Si a consecuencia de las condiciones atmosféricas la superficie de la pista quedara parcialmente inutilizada, corresponderá únicamente al juez-árbitro la decisión de proseguir ó suspender la prueba, previa la presentación en pista de los clubs participantes.
6. En caso de suspensión de alguna prueba, el Comité de Patinaje Artístico de la F.M.P notificará con la debida antelación la nueva fecha de celebración de la misma, así como las instrucciones que tenga a bien determinar el juez-árbitro de la referida prueba.
7. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2017 serán las siguientes:

Juez-árbitro, jueces y calculadores:

55 euros brutos por media jornada (a contar desde hora programada de comienzo de competición)

Cada hora a partir de la 5ª: 15 euros brutos(a partir de los 15 minutos de la 5ª hora)

En caso de que la competición fuera jornada completa se abonarán 15 euros en concepto de dieta.

COMPETICIONES Y EXHIBICIONES

1. Los clubs federados podrán organizar cuantos concursos, exhibiciones, pruebas, campeonatos sociales ó inter clubs, como consideren necesarios, para una mejor difusión y mayor promoción del patinaje artístico.
No obstante, para la realización de las mismas, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - A) Comunicación por escrito de la fecha y características de la prueba, con una antelación mínima de quince días, a la F.M.P. a través del Comité Provincial de Patinaje Artístico.
 - B) Haber obtenido la oportuna autorización de esta F.M.P.
 - C) Sólo podrán participar en dichas pruebas, patinadores en posesión de la licencia en vigor, excepto en el caso de patinadores que actúen en exhibición.
 - D) Solicitarán jueces a esta federacion y deberán tener en cuenta que la jornada máxima de trabajo continuado no podrá ser superior a 6 horas.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- E) Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2016 serán las siguientes:
Juez-árbitro, jueces y calculadores:
55 euros brutos por media jornada (a contar desde hora programada de comienzo de competición)
Cada hora a partir de la 5ª: 15 euros brutos (a partir de los 15 minutos de la 5ª hora)
En caso de que la competición fuera jornada completa se abonarán 15 euros en concepto de dieta.
2. En las competiciones oficiales organizadas por la F.M.P., únicamente podrán formular reclamaciones los **delegados** de los clubes con licencia en vigor y los **patinadores independientes**, firmando el acta de competición después de estampada la palabra **protesto**.
 3. En competiciones oficiales organizadas por la F.M.P., las patinadores podrán ir acompañados por:
 - A) **Iniciación.:** Monitores y/o Entrenadores en posesión de la licencia en vigor.
 - B) **Trofeos/Campeonatos.:** Entrenadores en posesión de la licencia en vigor.
 4. En toda competición el equipo de megafonía, el sitio del locutor y la mesa de calculadores deben estar aislados del público y participantes.
 5. Toda intromisión en la Mesa de Calculadores, por persona no autorizada ó que no haya sido requerida por la misma, será motivo de sanción por parte del Comité Provincial de Patinaje Artístico y Danza, cursándola al Comité de Competición de la F.M.P. para proceder en consecuencia.
 6. En cualquier tipo de competición de carácter oficial se utilizará el sistema "White".
 7. En caso de suspensión de una competición se consideran invalidadas las puntuaciones de aquella parte de la misma en la que no hayan actuado todos los patinadores de una categoría.
- NOTA: No se considerará esta norma válida para las pruebas de Iniciación.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artístico@fmp.es

INCOMPATIBILIDADES

1. No podrán ejercer el cargo de entrenador bajo ningún concepto:
 - A) Aquellos que en una competición ejerzan como jueces o juez-árbitro, cuando actúen en la misma patinadores a los que entrenen.

2. No podrán ejercer de juez ó juez-árbitro bajo ningún concepto:
 - A) Aquellos que ejerzan en una competición como entrenadores de patinadores que participen en pruebas autorizadas por la F.M.P.

 - B) Aquellos patinadores con licencia en vigor, siempre que participen en la competición otros patinadores pertenecientes al mismo club donde entrena.

 - C) Los delegados de los clubes en funciones, siempre que participen en la competición patinadores del club al que representan.

NOTA: En los dos últimos casos si podrán actuar como calculadores en pruebas de Iniciación.